

su representante físico don José María Montes Ros y «Gea Diversificación, S.L.» por medio de su representante físico don José Luis Zabalza El Busto y la Administradora única de la Sociedad absorbida «Deltor Green, S.L.», por medio de su representante físico don José Torres Ruiz.—48.436. 1.ª 5-8-2008

**DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**DECOREQUIP NORTE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**DECOREQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente y absorbida)

**DECOREQUIP MADRID,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

**MEGAEQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad las operaciones de fusión por las cuales «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima» y «Megaequip, Sociedad Anónima» serán absorbidas por «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y a continuación la propia «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) junto con «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) serán absorbidas por «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Administrador Único de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», don Patrick Herman.—48.541. 2.ª 5-8-2008

**DIEDRO INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 57/08), y para el pago de 16.092,53 euros, de principal, 1.609,25 euros de intereses de demora, y la de

3.218,50 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Diedro Ingeniería, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—47.872.

**DOBLE BANDA, S. L.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 16 de enero de 2008, acordó la reducción del capital por condonación de dividendos pasivos, su transformación por imperativo legal, optando como nueva forma social por Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales, la ampliación de capital con cargo a reservas y nueva ampliación del capital social por compensación de créditos.

Valencia, 17 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Benlloch López.—47.735.

**DOÑA SOL AGRÍCOLA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**DOÑA SOL, S. L. U.**

**VILLEGAS Y BELLIDO, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas en Córdoba, plaza de Colón, número 10, el día 30 de junio de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada, de las sociedades: Doña Sol, Sociedad Limitada Universal y Villegas y Bellido, Sociedad Limitada Universal, A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Córdoba, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Doña Sol Agrícola, S.L., Javier Sánchez-Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Doña Sol, S.L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Villegas y Bellido, S. L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—48.821. 1.ª 5-8-2008

**EDITORIAL PLANETA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**EDICIONES MINOTAURO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que los Accionistas Únicos de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad

Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—D. Francisco Sandalinas Moliner, Secretario no Consejero de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—48.536. 2.ª 5-8-2008

**ELECTROLERVA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/08, de este Juzgado, seguido a instancias de Alberto Igual Cinta, contra Electrolerva, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de Julio de 2008, por el que se declara a Electrolerva, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.705,28 euros de principal, más 541,06 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—47.907.

**EMANBILBAO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 76/08 seguida contra el deudor Emanbilbao, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 31.095 euros de principal y 4.975,20 euros de intereses.

Bilbao, 16 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.870.

**EMREU 2003, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad Emreu 2003, Sociedad Anónima para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el Hotel Corona de Granada, sito en la calle Pedro Antonio de Alarcón, n.º 10, de Granada, con arreglo al siguiente